

PROVIDENCIA, 28 ABR 2017

EX. N° 756 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 586 de 5 de Abril de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se dejó establecida la Comisión Evaluadora y se llamó a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA”, adquisición Mercado Público ID 2490-14-LE17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 695 de 20 de Abril de 2017, se modificó el punto N° 12 del Decreto Alcaldicio EX.N° 586 de 5 de Abril de 2017, en el sentido que en él se indica.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 704 de 21 de Abril de 2017, se ratificaron la ACLARACION N° 1 y ACLARACION N° 2 entregadas en la propuesta pública y las RESPUESTAS A CONSULTAS formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público, en la propuesta pública antes indicada.-

4.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de 17 de Abril de 2017.-

5.- El Memorándum N° 9.232 de 21 de Abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa WISETRACK CHILE S.A., como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N° 034-2017 de 24 de Abril de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa WISETRACK CHILE S.A., RUT. N° 76.441.560-4, la propuesta pública para el “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA”.-

2.- La licitación se regirá por normas señaladas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas, por los términos del contrato y demás antecedentes de la propuesta, las normas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Supletoriamente, se le aplicará las normas de Derecho Público y, en su defecto de aquellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La inspección municipal del contrato estará a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana (en adelante IMC) y el apoyo técnico del Departamento de Computación.-

4.- El contrato será a Suma Alzada, por un valor total de UF 26.- IVA incluido, expresados en Unidades de Fomento, correspondiente a Instalación e Implementación del Servicio que se pagará por una sola vez, y un valor mensual de UF 20.- IVA incluido, correspondiente al Servicio Mensual.

5.- El pago de los servicios contratados se realizará de la siguiente forma:

PAGO ÚNICO: Primera Etapa: “**Instalación e Implementación**”, se pagará una vez recepcionado conforme por parte de la IMC la instalación de la totalidad de los dispositivos en la flota municipal y realizada la capacitación y aprobada la Recepción Provisoria mediante decreto Alcaldicio.-

MENSUAL: Segunda Etapa: “**Servicio Mensual**”, se pagará sin anticipos por mes vencido, dentro de los 30 días siguientes desde que el IMC recepcione conforme la factura y todos los documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para proceder al pago. Se considerará el valor de la UF del último día del mes, que se prestó el servicio que se factura.-

6.- El contrato tendrá una duración de 24 meses. El plazo de la instalación e implementación del servicio, Primera Etapa será de 30 días corridos y el plazo de desarrollo e implementación de la Segunda Etapa, será de 90 días corridos.-

6.1.- El plazo del servicio mensual se contará desde la fecha de inicio del servicio, para lo cual se levantará un acta, la que será suscrita por la empresa contratista, la IMC y la Coordinadora de la Dirección de Seguridad Ciudadana realizando la respectiva anotación del Libro de Servicio. Una vez recepcionada la etapa de instalación e implementación, se dará inicio a los 24 meses del servicio de arriendo, soporte y mantención de los equipos.-

7.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la IMC, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

7.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas en los casos señalados en el artículo 40 de las Bases Administrativas.-

7.2.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Servicios, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

7.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la resolución fundada aplicando la multa, a través de Oficio de la Coordinadora de Seguridad Ciudadana y se notificará a la empresa contratista mediante la anotación en el Libro de Servicios, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

7.4.- Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que, sumadas, tenga como tope máximo el 20% del valor total del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

8.- Será responsabilidad exclusiva del contratista la correcta prestación del servicio contratado y de la calidad de los materiales empleados en éste, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el período de garantía. La empresa contratista, en consecuencia, se obliga a reinstalar sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado a juicio de la Municipalidad, responsabilidad que se mantendrá hasta 90 días corridos después de efectuada la Recepción del Servicio. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el plazo acordado entre las partes, cualquier trabajo o servicio mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.-

8.1.- Esta obligación no exime a la empresa contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.-

HOJA N°3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 756 / DE 2017

9.- La Municipalidad podrá solicitar a la empresa contratista que aumente hasta un 30% o disminuya hasta un 30% el servicio respecto del valor total estipulado en el contrato.-

9.1.- Los aumentos o disminuciones del mismo deberán ser aprobados por el correspondiente decreto Alcaldicio y además deberá suscribirse la correspondiente modificación del contrato. Todos los aumentos de servicio deberán garantizarse en la misma forma y porcentaje que el contrato original, con una garantía complementaria, expresada en Unidades de Fomento, con una vigencia igual a la garantía inicial del contrato.-

9.2.- El aumento y/o disminución del servicio, su presupuesto y el plazo definido, regirán a contar de la fecha en que la IMC lo comunique a la empresa contratista a través del Libro de Servicio, sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del servicio, con el correspondiente decreto Alcaldicio que la apruebe.-

10.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista del servicio, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

11.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista deberá entregar a la firma del contrato una garantía o caución. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad, por un monto equivalente al **15% del valor total del contrato (impuesto incluido)**, expresada en pesos, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato, más 90 días corridos. En caso de entregar una Póliza de Garantía, esta debe contener lo siguiente: **COD.POL.N°120130189, 120131794, 120131716 “Póliza de Garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata” o 120131312 “Póliza de Garantía para Organismos Públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata”**.-

11.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°11 precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y de los subcontratista.-

12.- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.-

13.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen del instrumento señalado en el N°11 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo, Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prórrogas y hasta su completa ejecución.-

14.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas, y a la oferta de la empresa contratista, y demás antecedentes de la propuesta. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación, publicado en el porta Mercado Público.-

HOJA N°4 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 756 / DE 2017

14.1.- El atraso en la suscripción del contrato y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en la entrega de los antecedentes para contratar y otros antecedentes solicitados por la Dirección Jurídica, por causas imputables a la empresa contratista, facultará al Municipio para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo ésta readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.-

15.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

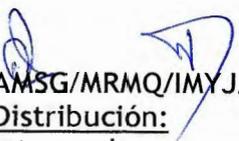
16.- El gasto se imputará a la:

Cuenta	22.08.002.020.002
Subprograma	02
CR o CMP	15.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución:
Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección Secretaría Ciudadana
Dirección Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección Control
Archivo
Decreto en trámite N° 1155 /



Memorando N° *9232.-*

Antecedente : Decreto EX. N°586 de fecha 05 de abril de 2017; Decreto EX. N° 704 de fecha 21 de abril de 2017.

Materia : Proposición de adjudicación Licitación Pública "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA", adquisición Mercado Público ID. 2490-14-LE17.

PROVIDENCIA,

21 ABR. 2017

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Secretar E.M.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA", adquisición Mercado Público ID. 2490-14-LE17.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX. N°586 de fecha 27 de enero de 2017, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el 06 de marzo de 2017. Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público las siguientes empresas:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT Nº
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4
2	NEC CHILE S.A.	76.178.209-6

La empresa NEC CHILE S.A. quedó fuera de bases en el Acto de Apertura debido a que no presentó antecedentes obligatorios de acuerdo a lo señalado en artículo N° 9.B.1 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE", Anexo N° 6.1 y 9.B.2 "OFERTA PLAZO DE DESARROLLO SEGUNTA ETAPA", Anexo N° 6.2. Según lo señalado en artículo N° 11 de las Bases Administrativas, penúltimo párrafo, se indica que la inexistencia de cualquier antecedentes técnico y/o económico (Artículo N° 9, letras B y C), obligará a la Comisión de Apertura a declarar la oferta fuera de bases.

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	WISETRACK CHILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NEC CHILE S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Los parámetros y ponderaciones de la "Metodología y Pauta de Evaluación son los siguientes:



CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	60%
Propuesta Técnica	25%
Experiencia	13%
Cumplimiento de los requisitos formales	2%
Total	100%

1. Oferta Económica (60%)

Las Ofertas Económicas se evaluarán de acuerdo a la relación de menor costo para los siguientes sub factores:

1.1 Instalación e implementación del servicio (40%)

1.2 Servicio Mensual (60%)

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA						
	RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA ECONOMICA 1.1 NETO	PUNTAJE 1.1	PUNTAJE 1.1 * 40%	OFERTA ECONOMICA 1.2 NETO	PUNTAJE 1.2	PUNTAJE 1.2 * 60%	TOTAL (TP1+TP2)*0,6
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	22,2	100	40,00	17,01	100,00	60,00	60,00

Comparando los valores ofertados por la empresa respecto del contrato vigente se tiene que, tanto para los EQUIPOS GPS MOTOS como para los EQUIPOS GPS VEHÍCULOS 4 RUEDAS los valores ofertados son más económicos en más de un 69 %. Cabe hacer notar que para este nuevo contrato se aumentó la cantidad de vehículos (4 ruedas) en 2.

2.-OFERTA TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25%)

Para la calificación del plazo propuesto para el desarrollo e implementación de funcionalidades técnicas segunda Etapa, la comisión evaluadora asignara el puntaje, de acuerdo a la cantidad de días ofertados en Anexo N° 6.2 "OFERTA DE PLAZO DESARROLLO SEGUNDA ETAPA" :

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 2
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	90	30	7,50

3.-EXPERIENCIA (13%)

3.1 Experiencia de la empresa (70 %)

Se considerará en este factor, la experiencia específica en servicios de monitoreo de control de flotas de vehículos (de al menos de 30 vehículos) de similares características a lo solicitado, lo cual debe ser acreditado según información declarada en el Anexo N° 4 debidamente respaldada.



3.2.- Evaluación experiencia del profesional responsable en la conducción del servicio (30%)

La evaluación de la experiencia del Supervisor será la que se declare en el Anexo N°4.1 "Declaración de Experiencia", de las Bases Administrativas.

N°	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA						PUNTAJE (3.1+3.2)	TOTAL PUNTAJE (3.1+3.2)*0.13
	RAZÓN SOCIAL	RUT	N° de OBRAS 3.1	PUNTAJE	3.1 (70%)	N° de años de Experiencia del Profesional 3.2	PUNTAJE	3.2 (30%)		
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	2	30	21,00	5	100	30,00	51,00	6,63

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (2%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en el artículo 9° de las Bases Administrativas, asignando puntaje de acuerdo a si cumplió o no cumplió con la entrega oportuna.

N°	EMPRESA OFERENTE		ENTREGA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 4
	RAZÓN SOCIAL	RUT			
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	Cumple con los requisitos de presentación de la oferta	100	2,00

La Comisión Evaluadora define otorgar el máximo puntaje a la empresa WISETRACK CHILE S.A. como cumpliendo con la totalidad de la entrega oportuna de los antecedentes, no obstante haber quedado en Acta de Apertura pendiente el documento solicitado en el Artículo N° 9.A.5 "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales", lo anterior basado en que en Artículo N° 9, cuarto párrafo se señala textual que "Los oferentes no estarán obligados a presentar los documentos requeridos en los puntos **A.5 y A.6**, cuando éstos se encuentre en estado hábil en el registro público Proveedores, de la Dirección de Compras Públicas, situación que deberá verificar la Comisión de Apertura en el link de consulta pública del Portal". En reunión de Evaluación, la Comisión Evaluadora verificó que el proponente se encuentra en estado HÁBIL en el Registro público de Proveedores.

EVALUACIÓN FINAL:

N°	EMPRESA OFERENTE		ECONÓMICA (60%)	PLAZO OFERTA TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25%)	EXPERIENCIA (13%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)	EVALUACION FINAL
	Razón Social	Rut	TP1	TP2	TP3	TP4	
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	60,00	7,50	6,63	2,00	76,13

RESOLUCIÓN.

La Comisión Evaluadora definió solicitar a la Unidades Técnicas la revisión de la Propuesta Técnica presentada por la empresa WISETRACK CHILA S.A., no obstante ésta no estaba sujeta a evaluación era



Providencia

Secretaría Comunal de Planificación

importante verificar el cumplimiento de los requerimientos indicados en las Bases Técnicas. Es así como las Unidades Técnica, tanto de Computación como de Seguridad Ciudadana indicaron que la propuesta técnica de la empresa WSETRACK CHILE S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA". ID 2490-14-LE17, del portal electrónico www.mercadopublico.cl, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- Oferente : WSETRACK CHILE S.A.
- RUT : 76.441.560-4
- Monto Instalación e Implementación del Servicio
Por única vez : UF 26,00.- IVA Incluido.
- Monto Servicio Mensual : UF 20,00.- IVA Incluido.
- Plazo de Desarrollo e Implementación Segunda Etapa: 90 días corridos
- Plazo de Duración del Contrato : 24 meses

Saluda atentamente a Ud.,



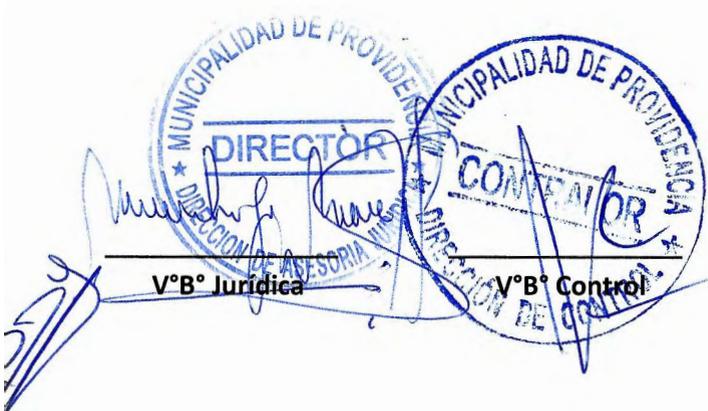
Patricia Caballero Gibbons
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretario Comunal de Planificación

HAA/RQC/rqc
Distribución/

HAA/RQC/rqc

Distribución/

- Archivo correlativos 2017.
- Archivo "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA".



V°B° Jurídica

V°B° Control



V°B° Administración

V°B° Alcaldesa

Municipal

26/4/2017

17:37 hrs. Sandra
11291
27-4-2017



Providencia
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

034-2017

FECHA: 24/04/2017

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA"

ID 2490-14-LE17

EMPRESA: WISETRACK CHILE S.A.

RUT: 76.441.560-4

SOLICITADO POR: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO Nº: 9.232

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2017

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA: M\$ 6.108 VALOR INSTALACIÓN SERVICIO (ÚNICA VEZ)

UF 26 IVA INCLUIDO

VALOR OFERTADO MENSUAL

MONTO DE LA OBLIGACION 2017 M\$: M\$ 4.936 UF 20 IVA INCLUIDO

(INSTALACIÓN + 8 MESES)

INSTALACIÓN 2017 UF 26 IVA INC.

MONTO 2017 UF 160 8 MESES IVA INC.

MONTO 2018 UF 240 12 MESES IVA INC.

MONTO 2019 UF 80 4 MESES IVA INC.

NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO: M\$ 1.172

CUENTA:

SUBTITULO 22 ITEM 08 ASIG. 002 SUB ASIG. 020 SUB SUB-ASIG. 002

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 02 CÓDIGO CR O CMP 15.03.01

NOMBRE DE LA CUENTA : SERV.INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO FLOTA VEHICULAR

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[Handwritten signature]
V°B°



INFORME DE EVALUACIÓN

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”

ID 2490-14-LE17

Providencia, 18 de abril de 2017.

Con esta fecha, se ratifica el presente Informe de Evaluación de la Propuesta Pública denominada, “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA” ID: 2490-14-LE17.

Por Decreto Alcaldicio EX N° 586 de 05 de abril de 2017 se llamó a Licitación Pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de abril de 2017, presentándose a esta Licitación dos oferentes:

WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4
NEC CHILE S.A.	96.565.300-7

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

1.1.- Nombre del Proyecto:

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”.

1.2.- Tipo de Propuesta:

Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: **2490-14-LE17**.

1.3.- Fuente de Financiamiento:

Presupuesto Municipal 2017.

1.4.- Unidad Mandante:

Municipalidad de Providencia.

1.5.- Unidad Técnica:

Dirección de Seguridad Ciudadana.

1.6.- Fecha de Entrega de Antecedentes:

Se recibieron las respectivas garantías el día 17 de abril de 2017, en Oficina de partes de la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Providencia.

1.7.- Monto Financiamiento:

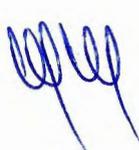
De acuerdo a lo ofertado.

1.8.- Plazo Máximo de contrato:

El plazo de ejecución del Servicio es de 2 años.

1.9.- Comisión Evaluadora:

- JOSÉ MANUEL SIES VERA
- MARCOS ACEVEDO GUZMÁN
- RUTH RAMIREZ CALDERÓN
- RICARDO QUEZADA CANCINO





2.- ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:

2.1.- Monto Ofertado Portal:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	OFERTA ECONÓMICA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO NETO UF	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL NETO UF
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	22,2	17,01
2	NEC CHILE S.A.	96.565.300-7	-	-

2.2.- Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura, la Comisión de Apertura estableció que:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	WISETRACK CHILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	NEC CHILE S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La empresa NEC CHILE S.A. quedó fuera de bases en el Acto de Apertura debido a que no presentó antecedentes obligatorios de acuerdo a lo señalado en artículo N° 9.B.1 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE", Anexo N° 6.1 y 9.B.2 "OFERTA PLAZO DE DESARROLLO SEGUNTA ETAPA", Anexo N° 6.2. Según lo señalado en artículo N° 11 de las Bases Administrativas, penúltimo párrafo, se indica que la inexistencia de cualquier antecedentes técnico y/o económico (Artículo N° 9, letras B y C), obligará a la Comisión de Apertura a declarar la oferta fuera de bases.

3.- GARANTÍAS POR SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para el acto de apertura, la Comisión de Apertura constató la entrega de las Garantías por Seriedad de la Oferta de \$1.000.000.- de los 2 proponentes.

4.- COMISION EVALUADORA.

De la Comisión Evaluadora.

La Evaluación la realizó una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios de la Dirección de Seguridad Ciudadana, de la Secretaría Comunal de Planificación y de la Administración Municipal, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública.

- JOSÉ MANUEL SIES VERA funcionario Dirección de Seguridad Ciudadana.
- MARCOS ACEVEDO GUZMÁN funcionario Secretaría Comunal de Planificación.
- RUTH RAMIREZ CALDERÓN funcionaria de la Administración Municipal.
- RICARDO QUEZADA CANCINO funcionario Secretaría Comunal de Planificación.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica cuadro comparativo.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas Bases Administrativas y descritas en el formato anexo N°8.

5.1.- OFERTA ECONÓMICA (60%)

1.1 Instalación e implementación del servicio (40%)

El valor a ofertar en este ítem debe ser igual o mayor a 1, de lo contrario se declarará fuera de bases.

$$\text{Puntaje 1.1} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

$$\text{TP1.1} = \text{Puntaje} \times 0,40$$

1.2 Servicio Mensual (60%)

$$\text{Puntaje 1.2} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

$$\text{TP1.2} = \text{Puntaje} \times 0,60$$

Donde:

OMV = Oferta Menor Valor.

OE = Oferta de la empresa.

$$\text{Total Puntaje 1} = (\text{TP1.1} + \text{TP1.2}) \times 0,60$$

N°	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA						
	RAZÓN SOCIAL	RUT	OFERTA ECONOMICA 1.1 NETO	PUNTAJE 1.1	PUNTAJE 1.1* 40%	OFERTA ECONOMICA 1.2 NETO	PUNTAJE 1.2	PUNTAJE 1.2* 60%	TOTAL (TP1+TP2)*0,6
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	22,2	100	40,00	17,01	100,00	60,00	60,00

Comparando los valores ofertados por la empresa respecto del contrato vigente se tiene que, tanto para los EQUIPOS GPS MOTOS como para los EQUIPOS GPS VEHÍCULOS 4 RUEDAS los valores ofertados son más económicos en más de un 69 %. Cabe hacer notar que para este nuevo contrato se aumentó la cantidad de vehículos 4 ruedas en 2.

5.2.-OFERTA TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25%)

Para la calificación del plazo propuesto para el desarrollo e implementación de funcionalidades técnicas segunda Etapa, la comisión evaluadora asignara el puntaje, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación y a lo Ofertado en Anexo N° 6.2 "OFERTA DE PLAZO DESARROLLO SEGUNDA ETAPA" :

Tabla de Evaluación:		
	Plazo de desarrollo e implementación de funcionalidades del Software de Control y Monitoreo de Flota Vehicular Descripción	Puntaje evaluación
1	Menor o igual a 30 días corridos	100
2	Mayor de 30 días pero menor o igual a 60 días	60
3	Mayor de 60 días pero menor o igual a 90 días	30
4	90 días	0

Total Puntaje 2= TP2= Puntaje x 0,25

N°	EMPRESA OFERENTE		OFERTA PLAZO		
	RAZÓN SOCIAL	RUT	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 2
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	90	30	7,50

5.3.-EXPERIENCIA (13%)
5.3.1 Experiencia de la empresa (70 %)

Se considerará en este factor, la experiencia específica en servicios de monitoreo de control de flotas de vehículos (de al menos de 30 vehículos) de similares características a lo solicitado, lo cual debe ser acreditado según información declarada en el Anexo N° 4 y debidamente respaldada, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Puntaje
Acredita experiencia en más de 5 contratos de iguales o similares características.	100 puntos
Acredita experiencia entre 3 y 4 contratos de iguales o similares características.	70 puntos
Acredita experiencia entre 1 y 2 contratos de iguales o similares características.	30 puntos
No acredita experiencia.	0 puntos

TP3.1 = Puntaje x 0,70

5.3.2.- Evaluación experiencia del profesional responsable en la conducción del servicio (30%)

La evaluación de la experiencia del Supervisor será la que se declare en el Anexo N°4.1 "Declaración de Experiencia", de las Bases Administrativas, según el siguiente cuadro:

Experiencia supervisor	Puntaje
Acredita más 5 años	100
Acredita menos de 5 más 3 años	60
Acredita menos de 3 años	20
No acredita experiencia	0

$$TP3.2 = \text{Puntaje} \times 0,30$$

$$\text{Total Puntaje 3} = [TP3.1 + TP3.2] \times 0,13$$

N°	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA						PUNTAJE (3.1+3.2)	TOTAL PUNTAJE (3.1+3.2)*0.13
	RAZÓN SOCIAL	RUT	N° de OBRAS 3.1	PUNTAJE	3.1 (70%)	N° de años de Experiencia del Profesional 3.2	PUNTAJE	3.2 (30%)		
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.660-4	2	30	21,00	5	100	30,00	51,00	6,63

5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (2%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en el artículo 9° de las Bases Administrativas, dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje
Cumple con la presentación de todos los antecedentes formales.	100 puntos
No cumple con la presentación de todos los antecedentes formales	0 puntos

$$\text{TOTAL PUNTAJE 4} = \text{Puntaje de la tabla} \times 0,02$$

La Comisión Evaluadora define otorgar el máximo puntaje a la empresa WISETRACK CHILE S.A. como cumpliendo con la totalidad de la entrega oportuna de los antecedentes, no obstante haber quedado en Acta de Apertura pendiente el documento solicitado en el Artículo N° 9.A.5 "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales", lo anterior basado en que en Artículo N° 9, cuarto párrafo se señala textual que "Los oferentes no estarán obligados a presentar los documentos requeridos en los puntos A.5 y A.6, cuando éstos se encuentre en estado hábil en el registro público Proveedores, de la Dirección de Compras Públicas, situación que deberá verificar la Comisión de Apertura en el link de consulta pública del Portal". En reunión de Evaluación, la Comisión

Evaluadora verificó que el proponente se encuentra en estado HÁBIL en el Registro público de Proveedores.

N°	EMPRESA OFERENTE		ENTREGA DE ANTECEDENTES	PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE 4
	RAZÓN SOCIAL	RUT			
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	Cumple con los requisitos de presentación de la oferta	100	2,00

EVALUACIÓN FINAL:

N°	EMPRESA OFERENTE		ECONÓMICA (60%)	PLAZO OFERTA TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25%)	EXPERIENCIA (13%)	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (2%)	EVALUACION FINAL
	Razón Social	Rut	TP1	TP2	TP3	TP4	
1	WISETRACK CHILE S.A.	76.441.560-4	60,00	7,50	6,63	2,00	76,13

RESOLUCIÓN.

La Comisión Evaluadora definió solicitar a la Unidades Técnicas la revisión de la Propuesta Técnica presentada por la empresa WISETRACK CHILA S.A., no obstante ésta no estaba sujeta a evaluación era importante verificar el cumplimiento de los requerimientos indicados en las Bases Técnicas. Es así como las Unidades Técnica, tanto de Computación como de Seguridad Ciudadana indicaron que la propuesta técnica de la empresa WISESTRACK CHILE S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada **"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA"**. ID 2490-14-LE17, del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Oferente** : **WISETRACK CHILE S.A.**
- **RUT** : **76.441.560-4**
- **Monto Instalación e Implementación del Servicio**
Por única vez : **UF 26,00.- IVA Incluido.**
- **Monto Servicio Mensual** : **UF 20,00.- IVA Incluido.**
- **Plazo de Desarrollo e Implementación Segunda Etapa: 90 días corridos**
- **Plazo de Duración del Contrato** : **24 meses**



Saluda atentamente a Ud.,

En constancia, firman:

JOSÉ MANUEL SIES VERA
PROFESIONAL SEGURIDAD
CIUDADANA

MARCOS ACEVEDO GUZMÁN
PROFESIONAL SECPLA

RUTH RAMIREZ CALDERÓN
PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

RICARDO QUEZADA CANCINO
PROFESIONAL SECPLA



Providencia
120 años

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : WISETRACK CHILE S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.441.560-4

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA)** : ARTURO RIOS MOLL

CÉDULA DE IDENTIDAD : 6.137.200-8

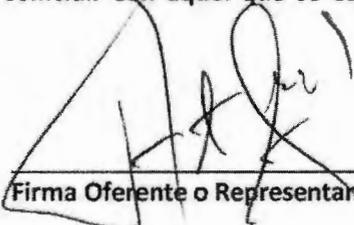
DIRECCIÓN : POCURO 2151 – PROVIDENCIA - SANTIAGO

TELÉFONO : 223893000

CORREO ELECTRÓNICO : yerko.montesinos@wisetrack.cl

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha Abril 13 de 2017

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA

DE CONSTITUCIÓN : REPERTORIO 41610-2005, NOTARIA RENE BENAVENTE CASH

RAZÓN SOCIAL : WISETRACK CHILE S.A.

OBJETO : INTEGRACION DE SOLUCIONES EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION (TI)

CAPITAL : \$834.958.470.-

**SOCIOS (*) : SOC.INVERSIONES LAS PERDICES S.A. - SR. ARTURO RIOS MOLL
ALFA COMPUTACION – SRA. EUGENIA ESCOBAR
VARAS Y HERMOSILLA CONSULT. Y CIA. LTDA. – SR. EDMUNDO HERMOSILLA
INVERSIONES PIEDRA ROJA LTD.A – SR. EDMUNDO HERMOSILLA**

ADMINISTRACIÓN Y USO

RAZÓN SOCIAL : WISETRACK CHILE S.A.

NOMBRE DIRECTORES () : EDMUNDO HERMOSILLA H.
ARTURO RIOS MOLL
RODRIGO SERRANO DEL P.**

REPRESENTANTE LEGAL : ARTURO RIOS MOLL

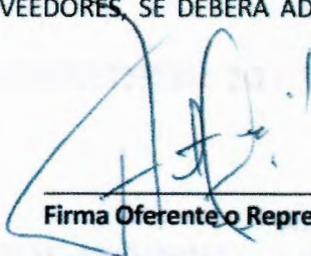
DURACIÓN : INDEFINIDA

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha: Abril 13 de 2017

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ARTURO RIOS MOLL, C.I. N° 06.137.200-8, EN REPRESENTACION DE **WISETRACK CHILE S.A.** - SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2017.-



AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON ARTURO RIOS MOLL, C.I. N° 06.137.200-8, EN REPRESENTACION DE WISETRACK CHILE S.A.- SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2017.-



ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WISETRACK CHILE S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T. : 76441.560-4

DECLARA:

- No haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas.
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha: Abril 13 de 2017

LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO N°4

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : WISETRACK CHILE S.A

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.441.560-4

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	Colun		
	Persona de Contacto	Jorge Burgos		Cargo Gerente Logistica
	Correo Electrónico	jburos@colun.cl		Teléfono 991462421
	Tiempo ejecución trabajos	Desde	06-01-2017	Hasta 06-01-2019
	Descripción General	Cliente con solución integral de planificación Dispatcher para el control de sus despachos y control de transporte.		
MONTO TOTAL CONTRATO	\$7.568.800	N° de alarmas instaladas	30	

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	Inversiones Cancura Limitada		
	Persona de Contacto	Victor Manoli		Cargo Gerente General
	Correo Electrónico	titomanoli@hotmail.com		Teléfono 998838916
	Tiempo ejecución trabajos	Desde	19-01-2017	Hasta 19-01-2020
	Descripción General	Cliente con solución de eficiencia en sus camiones y copiloto electrónico para alertar zonas de riesgo al conductor.		
MONTO TOTAL CONTRATO	\$41.108.044	N° de alarmas instaladas	29	

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos de los últimos cinco años en el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados, decretos, contratos u otros antecedentes válidos que respalden dicha información.
- En caso de que se tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere del caso.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como de la EIRL.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, 13 de Abril de 2017.-

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA"

ANEXO N°4.1

DECLARACIÓN EXPERIENCIA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: WISETRACK CHILE S.A

NOMBRE COMPLETO PROFESIONAL	NIVEL DE ESTUDIOS	AREA DE ESTUDIO	AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	INDICAR CERTIFICACIONES Y ESPECIALIZACIONES EN PRODUCTOS DE COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA MARCA OFERTADA POR EL CONTRATISTA	AÑOS EXPERIENCIA EN LA EMPRESA	PROYECTOS EJECUTADOS CON LA EMPRESA
Jose Ignacio Espinosa Cabrera	Superior	Ingeniero en Informática	9 años	Ingeniero en informática, licenciado en ciencias de la informática	6 años	SKC, Retail Mobile, Jumbo, Escondida, Interandinos, Angloamerican, Codelco, Inkafarma, Sorepa, etc.
Alex Eduardo Berrios Espinoza	Superior	Ingeniero en Informática	6 años	Ingeniero en Informática	3 años	Colun, Retail Mobile, Escondida, Interandinos, Angloamerican, Codelco, Inkafarma, Sorepa, etc

- Replicar este cuadro las veces que sea necesario para acreditar la experiencia.
- Toda trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados o contratos que respalden dicha información. Toda experiencia no acreditada no será considerada.

FIRMA PROponente O REPRESENTANTE LEGAL

Providencia, 13 de Abril de 2017.-

LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE
LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : WISETRACK CHILE S.A.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.441.560-4

SE COMPROMETE A:

- Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°17.336, sobre propiedad intelectual.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°19.223, sobre tipificación de figuras penales relativas a la informática.
- Lo aplicable conforme a legislación chilena Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.
- Lo descrito en los puntos N°1, 2, 3, 4 y 5 siguientes de este documento.
- Por último, el oferente se compromete a firmar la Declaración Jurada modelo adjunta en este documento, la cual formara parte integrante del contrato.


Firma Oferente o Representante Legal

Fecha : Abril 13 de 2017

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON ARTURO RIOS MOLL, C.I. N° 06.137.200-8, EN REPRESENTACION DE WISETRACK CHILE S.A.- SANTIAGO, 12 DE ABRIL DE 2017.-



LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

OFERTA DE PLAZO DESARROLLO SEGUNDA ETAPA

NOMBRE OFERENTE : WISETRACK CHILE S.A
R.U.T. : 76.441.560-4
TELÉFONO : 02-23893000 **E-MAIL:** Yerko.montesinos@wisetrack.cl

Oferta técnica segunda etapa, Artículo 4.2 Bases Técnicas ESPECIFICACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA, CON PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 90 DÍAS CORRIDOS con el fin de dar mayor funcionalidades del sistema de GPS (Software). Los requerimientos de desarrollo y la descripción de cada función que facilite las tareas operativas se indican en el presente Anexo. El oferente deberá indicar el plazo ofertado de puesta en marcha del servicio ofertado, para la segunda etapa.

OFERTA TECNICA SOLICITADA DESARROLLAR SEGUNDA ETAPA Funcionalidad o modulo del Software de Control y Monitoreo de Flota Vehicular.	
1	<i>Software</i> permite el despacho de procedimientos mediante la incorporación por parte del usuario de un procedimiento asignado a una dirección específica, registrando el móvil asignado (4.4.2 letra a) Bases Técnicas).
2	El <i>software</i> alerta el cumplimiento de despacho de móviles. Se muestra la localización del procedimiento con un <i>buffer</i> de 100 m a la redonda y registra la fecha y hora de inicio y llegada. Se puede consultar procedimiento mostrando una ficha con sus características básicas (4.4.2 letra b) Bases Técnicas).
3	El <i>software</i> registra el cumplimiento de tiempos de respuesta mediante “semaforización”. Cuando el móvil llega a los 2 minutos desde que se le asignó el procedimiento el símbolo alerta (4.4.2 letra c) Bases Técnicas).
4	El punto h) de la Primera Etapa se complementa con la diferenciación de aquellos móviles que cuentan con autorización para salir de su zona de aquellos que no (4.4.2 letra d) Bases Técnicas).
5	El punto j) de la Primera Etapa, debe complementarse con la capacidad del sistema de permitir el ingreso de nuevas capas de información de elementos puntuales por parte del usuario (4.4.2 letra e) Bases Técnicas).
6	Complemento del punto l) de la Primera Etapa, mediante Tabla “DESTINO” (4.4.2 letra e) Bases Técnicas).

OFERTA DE PLAZO PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE GPS 90 DÍAS CORRIDOS

Además se deberá adjuntar Carta Gantt con indicación de las actividades para dar cumplimiento a la oferta técnica SEGUNDA ETAPA presentada. (Dicha carta deberá estar expresada en unidades de semana).



Firma Representante Legal

Fecha 13 de Abril de 2017

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”

CARTA OFERTA

NOMBRE EMPRESA : WISETRACK CHILE S.A
 R.U.T. : 76.441.560-4
 TELÉFONO : 02-23893000 E-MAIL: Yerko.montesinos@wisetrack.cl

Nuestra oferta para el Servicio corresponde a:

1. INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (plazo 30 días)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO UF	VALOR TOTAL NETO UF
Instalación e implementación del servicio	37	0,6	22,2

Total Neto 1
(valor a ofertar en el Portal Mercado Público) UF 22,2
Impuesto (19%) UF 4,0
TOTAL 1 UF 26,0

2. SERVICIO MENSUAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO UF	VALOR TOTAL NETO MENSUAL UF
Equipos GPS Motos	12	0,48	5,76
Equipos GPS vehículos 4 ruedas	25	0,45	11,25

Total Neto 2
(valor a ofertar en el Portal Mercado Público) UF 17,01
Impuesto (19 %) UF 3,0
TOTAL 2 UF 20,0

*El valor Total Neto en UF indicado en la Carta Oferta, es el que se debe ofertar a través del Portal Mercado Público.

NOTA: Los precios ofertados deben incluir gastos generales, utilidades y todos los descuentos que se oferten.



Firma Representante Legal

Fecha: 13 de Abril de 2017



Providencia
120 años

con móvil.

30 pto. ≤ 90 días

OBSERVACIÓN.

OFERTA: 90 DÍAS

ANEXO N° 6.2

LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR
DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**

OFERTA DE PLAZO DESARROLLO SEGUNDA ETAPA

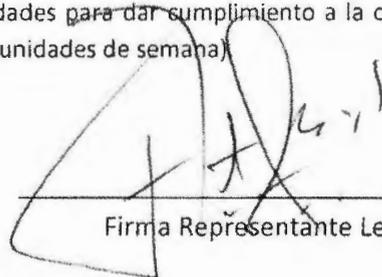
NOMBRE OFERENTE : WISETRACK CHILE S.A
R.U.T. : 76.441.560-4
TELÉFONO : 02-23893000 **E-MAIL:** Yerko.montesinos@wisetrack.cl

Oferta técnica segunda etapa, Artículo 4.2 Bases Técnicas ESPECIFICACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA, CON PLAZO MÁXIMO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 90 DÍAS CORRIDOS con el fin de dar mayor funcionalidades del sistema de GPS (Software). Los requerimientos de desarrollo y la descripción de cada función que facilite las tareas operativas se indican en el presente Anexo. El oferente deberá indicar el plazo ofertado de puesta en marcha del servicio ofertado, para la segunda etapa.

OFERTA TÉCNICA SOLICITADA DESARROLLAR SEGUNDA ETAPA Funcionalidad o modulo del Software de Control y Monitoreo de Flota Vehicular.	
1	Software permite el despacho de procedimientos mediante la incorporación por parte del usuario de un procedimiento asignado a una dirección específica, registrando el móvil asignado (4.4.2 letra a) Bases Técnicas).
2	El software alerta el cumplimiento de despacho de móviles. Se muestra la localización del procedimiento con un buffer de 100 m a la redonda y registra la fecha y hora de inicio y llegada. Se puede consultar procedimiento mostrando una ficha con sus características básicas (4.4.2 letra b) Bases Técnicas).
3	El software registra el cumplimiento de tiempos de respuesta mediante “semaforización”. Cuando el móvil llega a los 2 minutos desde que se le asignó el procedimiento el símbolo alerta (4.4.2 letra c) Bases Técnicas).
4	El punto h) de la Primera Etapa se complementa con la diferenciación de aquellos móviles que cuentan con autorización para salir de su zona de aquellos que no (4.4.2 letra d) Bases Técnicas).
5	El punto j) de la Primera Etapa, debe complementarse con la capacidad del sistema de permitir el ingreso de nuevas capas de información de elementos puntuales por parte del usuario (4.4.2 letra e) Bases Técnicas).
6	Complemento del punto l) de la Primera Etapa, mediante Tabla “DESTINO” (4.4.2 letra e) Bases Técnicas).

OFERTA DE PLAZO PARA DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE GPS 90 DÍAS CORRIDOS

Además se deberá adjuntar Carta Gantt con indicación de las actividades para dar cumplimiento a la oferta técnica SEGUNDA ETAPA presentada. (Dicha carta deberá estar expresada en unidades de semana)


Firma Representante Legal

Fecha 13 de Abril de 2017

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas, se aplicará de acuerdo a la siguiente metodología.

Cada ítem, deberá cumplir con lo indicado en las Bases Técnicas. Siendo facultad de la Comisión evaluadora solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones en caso de que no haya presentado todos los requerimientos, mediante Foro “Aclaración de Ofertas”.

1. OFERTA ECONÓMICA (60 %)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utilizan las siguientes fórmulas para los ítems ofertados:

1.1 Instalación e implementación del servicio (40%)

El valor a ofertar en este ítem debe ser igual o mayor a 1, de lo contrario se declarará fuera de bases.

$$\text{Puntaje 1.2} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

OMV = Oferta Menor Valor.

OE = Oferta de la empresa.

$$\text{TP1.1} = \text{Puntaje} \times 0,40$$

1.2 Servicio Mensual (60%)

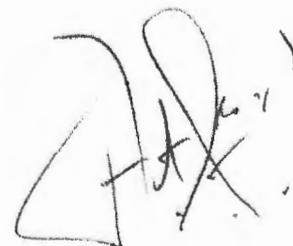
$$\text{Puntaje 1.2} = \frac{\text{OMV} \times 100}{\text{OE}}$$

OMV = Oferta Menor Valor.

OE = Oferta de la empresa.

$$\text{TP1.2} = \text{Puntaje} \times 0,60$$

$$\text{Total Puntaje 1} = (\text{TP1.1} + \text{TP1.2}) \times 0,60$$



OFERTA TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25%)

OFERTA DE PLAZO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN FUNCIONALIDADES TÉCNICA SEGUNDA ETAPA (25 %).

Para la calificación del plazo propuesta para el desarrollo de la segunda etapa, la comisión evaluadora asignara el puntaje a cada sub factor indicado, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

Tabla de Evaluación:		
	Plazo de desarrollo e implementación de funcionalidades del Software de Control y Monitoreo de Flota Vehicular Descripción	Puntaje evaluación n
1	Menor o igual a 30 días corridos	100
2	Mayor de 30 días pero menor o igual a 60 días	60
3	Mayor de 60 días pero menor o igual a 90 días	30
4	+ 90 días	0

Total Puntaje 2 = (TP2. x 0,25)

2. EXPERIENCIA (13 %)

2.1 Experiencia de la empresa (70 %)

Se considerará en este factor, la experiencia específica en servicios de monitoreo de control de flotas de vehículos (de al menos de 30 vehículos) de similares características a lo solicitado, lo cual debe ser acreditado según información declarada en el Anexo N° 4 y debidamente respaldada, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Puntaje
Acredita experiencia en más de 5 contratos de iguales o similares características.	100 puntos
Acredita experiencia entre 3 y 4 contratos de iguales o similares características.	70 puntos
Acredita experiencia entre 1 y 2 contratos de iguales o similares características.	30 puntos
No acredita experiencia.	0 puntos

TP3.1 = Puntaje x 0,70



3.2.- Evaluación experiencia del profesional responsable en la conducción del servicio (30%)

La evaluación de la experiencia del Supervisor será la que se declare en el Anexo N°4.1 "Declaración de Experiencia", de las Bases Administrativas.

Experiencia supervisor	Puntaje
Acredita más 5 años	100
Acredita menos de 5 más 3 años	60
Acredita menos de 3 años	20
No acredita experiencia	0

$$TP3.2 = \text{Puntaje} \times 0,30$$

$$\text{Total Puntaje 3} = [TP3.1 + TP3.2] \times 0,13$$

4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (2%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en el artículo 9° de las Bases Administrativas, dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje
Cumple con la presentación de todos los antecedentes formales.	100 puntos
No cumple con la presentación de todos los antecedentes formales	0 puntos

$$\text{TOTAL PUNTAJE 4} = \text{Puntaje de la tabla} \times 0,02$$

4. EVALUACIÓN FINAL

$$\text{PUNTAJE FINAL} = TP1 + TP2 + TP3 + TP4$$

TP1: Total Puntaje 1.
TP2: Total Puntaje 2.
TP3: Total Puntaje 3.
TP4: Total Puntaje 4.



MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
OFERTA ECONOMICA**

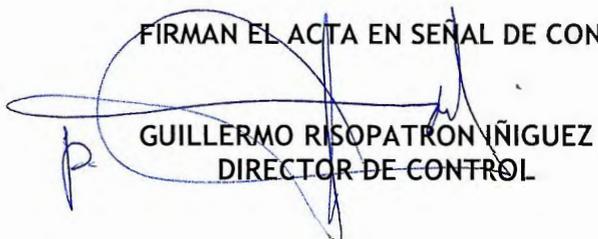
PROPUESTA: "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°586 DE 5 DE ABRIL DE 2017
 FECHA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2017
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE DOCUMENTOS	CARTA OFERTA ANEXO N° 7 UF, NETO	
		TOTAL INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO	TOTAL SERVICIO MENSUAL
1.- WISE TRACE CHILE S.A.	✓	22,2 UF	17,01 UF
2.- NEC CHILE	X		
3.-			
4.-			
5.-			

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA
DOCUMENTOS ANEXOS**

PROPUESTA: "SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N°586 DE 5 DE ABRIL DE 2017
 FECHA DE APERTURA: 17 DE ABRIL DE 2017
 PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

NOMBRE DEL PROPONENTE	GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA \$1.000.000, 100 DIAS DESDE LA PUBLICACIÓN	INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA	NOMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION	ANTECEDENTES CURRICULARES DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA CONDUCCION Y SOPORTE DEL SERVICIO	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	ANTECEDENTES TÉCNICOS	
										DECLARACION JURADA SIMPLE	OFERTA DE PLAZO DESARROLLO SEGUNDA ETAPA Y CARTA GANTT
1.- WISETRACK CHILE	✓	✓	✓	—	✓	✓	✓	✓	✓	✓	PO de desarrollo
2.- NEC CHILE	✓	P	P	—	P	P	P	P	P	NO	NO
3.-											
4.-											
5.-											

OBSERVACIONES: LA EMPRESA WISETRACK CHILE SA DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES
LA EMPRESA NEC CHILE NO PRESENTA ANTECEDENTES TÉCNICOS, ANEXO 6.1 Y 6.2, POR LO TANTO QUEDA FUERA DE BASES.



P. GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL



P. MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION